



C I R C U L A R CSJCHC23-45

<b>Fecha</b>	Febrero 21 de 2023
<b>Para:</b>	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó.
<b>De:</b>	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó.
<b>Asunto:</b>	<i>Información general / Circulares / Proceso de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial, otros.</i>

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y oficios informativos, relativos a la información general / trámite de procesos ejecutivos/ embargo de remanentes, reorganización empresarial, pasivos, insolvencia, liquidación patrimonial; señalados a continuación:

1.- Mediante correo electrónico del 14/02/2023, la doctora Mercy Karime Luna Guerrero Secretaria del juzgado Dieciocho Civil Municipal De Bucaramanga, allega el oficio N°059 del 02.02.2023, mediante el cual comunica la apertura del proceso de liquidación patrimonial de la deudora MARIA EVELIA DUARTE MARTINEZ, en el proceso con radicado 680014003018-2022-00395-00.

2.- Mediante correo electrónico del 14/02/2023, la doctora Mercy Karime Luna Guerrero Secretaria del juzgado Dieciocho Civil Municipal De Bucaramanga, allega el oficio N°067 del 03.02.2023, mediante el cual comunica la apertura del proceso de liquidación patrimonial del deudor HERMES CAMARGO TAUTIVA, en el proceso con radicado 680014003018-2022-00710-00.

3.- Mediante correo electrónico del 14/02/2023, la doctora Mercy Karime Luna Guerrero Secretaria del juzgado Dieciocho Civil Municipal De Bucaramanga, allega el oficio N°071 del 03.02.2023, mediante el cual comunica la apertura del proceso de liquidación patrimonial del deudor CARLOS AUGUSTO BAUTISTA, en el proceso con radicado 680014003018-2021-00390-00.

4.- Mediante correo electrónico del 14/02/2023, la doctora Erika Liliana Padilla Ariza, Secretaria del Juzgado Segundo Civil Del Circuito De Bucaramanga, en oficio del 19.01.2023, comunica admisión e inscripción de la solicitud de REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL ABREVIADA en el registro mercantil del señor MILTON FABIAN MEJIA SANCHEZ, en el proceso con radicado 68001-31-03-002-2022-00310-00.

5.- Mediante correo electrónico del 14/02/2023, la doctora Sara Juliana Mendoza Almeyda, Secretaria del Juzgado Veintiocho Civil Municipal Bucaramanga, allega oficio N°0217 del 09.02.2023, mediante el cual oficia a todos los jueces que adelanten procesos ejecutivos contra el deudor JUAN PABLO JAUREGUI PAZ, para que los remitan a la presente liquidación con radicado 68001-40-03028-2022-00436-00.

6.- Mediante correo electrónico del 16/02/2023, el doctor MATEO BOHÓRQUEZ PALACIO Secretario del JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de Medellín, allega oficio N°0099 del 13.02.2023, mediante el cual solicita oficiar a todos los jueces del país para que procedan a remitir la información relativa a la apertura, del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante del deudor YAMILET LOAIZA TANGARIFE, destinado al proceso con radicado N° 05001-40-03-024-2022-01464-00.

7.- Mediante correo electrónico del 16/02/2023, la doctora LINA ALEJANDRA BARAJAS JAIMES, Juez del Juzgado Sexto Civil Municipal de Oralidad de Cúcuta, allega el auto de fecha 03.02.2023, mediante el cual informa la apertura del proceso de liquidación patrimonial del deudor LUIS ALFREDO PEREZ BAUTISTA, en el proceso con radicado 540014003006-2022-00680-00.

8.- Mediante correo electrónico del 16/02/2023, el doctor MATEO BOHÓRQUEZ PALACIO Secretario del JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de Medellín, allega oficio N°0099 del 13.02.2023, mediante el cual solicita oficiar a todos los jueces del

país para que procedan a remitir la información relativa a la apertura, del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante del deudor BEATRIZ ELENA PINEDA DE BRICEÑO, destinado al proceso con radicado N° 05001-40-03-024-2021-01009-00.


9.- Mediante correo electrónico del 16/02/2023, el doctor José Mario Santos Ibarra Secretario del Juzgado Primero Civil Municipal De Oralidad De Medellín, allega oficio N°1555 del 29.11.2022 mediante el cual comunica a todos los jueces la apertura del presente proceso de liquidación y se sirvan remitir los procesos ejecutivos en curso en contra del deudor CLAUDIA PATRICIA VELÁSQUEZ MEDINA, en el proceso con radicado 050014003 001 2022 01022 00.

10.- Mediante correo electrónico del 17/02/2023, la doctora Kelly Johanna Gómez Álvarez Secretaria del Juzgado Tercero Civil de Bucaramanga, allega oficio N°54 del 27.01.2023, mediante el cual informa la terminación por desistimiento tácito del proceso de liquidación patrimonial de la deudora Diana Patricia Duran Ortega, en el proceso con radicado N°680014003003-2020-00114-00.

11.- Mediante correo electrónico del 20/02/2023, el doctor Jhon Fredy Goetz Zapata Secretario del Juzgado Trece Civil Municipal De Oralidad De Medellín, allega oficio N°195 del 17.02.2023, mediante el cual Comunica apertura procedimiento de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante del deudor Andrés Felipe Cuartas Barrera C. dentro del proceso con radicado 05001-40-03-013-2022-00576-00.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o tramite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única y directamente** al despacho solicitante.

Atentamente;

  
Rosalba Garcés Betancur  
Presidenta

[csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Recuerde que el Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó brinda atención personalizada de lunes a viernes en el horario de 9:00 a.m. a 10:00 a.m., a través de la ventanilla virtual, a la que puede ingresar escaneando el siguiente código QR:

